

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****86****TORREJÓN DE ARDOZ****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 5 de agosto de 2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Especial de las Parcelas Delimitadas por las calles Plata, Zarza, Pino y Paseo de la Convivencia de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo haya dictado, en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz, a 8 de agosto de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(02/13.147/24)

